

Circular Aclaratoria Nro: 06	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 05/2018
------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de mayo de 2018.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública	Nro:	05	Ejercicio:	2018
Clase:	De Etapa Múltiple Nacional				
Modalidad:	Sin modalidad				
Expediente Nro:	EX-2018-04440855-APN-SIYE#IOSFA				
Rubro Comercial:	Informática.				
Objeto de la contratación:	Adquisición de Sistema de Gestión de Prestadores de Salud.				

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones - Planta Baja (C1031ABK) C.A.B.A.	18 de julio de 2018 – 10:00 Hs

DESCRIPCIÓN

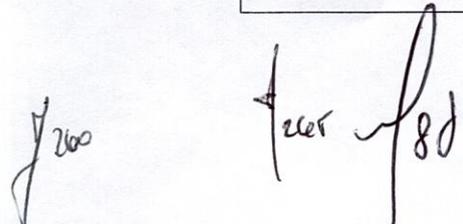
En respuesta a las consultas realizadas por interesados se emite la presente Circular Aclaratoria, siguiendo el orden numérico de las consultas detalladas en la Circular Aclaratoria Nro 05 del presente Acto Contractual.

Consulta N° 51: (a. SOBRE "A" – PROPUESTA TÉCNICA) – 2) Especificaciones Técnicas – Apartado 15.

- ¿IOSFA proveerá Modelos de Convenios para ser incorporados al sistema ofertado, o el proveedor puede incluir en la demo los convenios que cada uno seleccione según criterio propio?
- ¿IOSFA proveerá el nomenclador propio que utiliza para que los oferentes puedan generar los sinónimos con los nomencladores de los principales prestadores?
- ¿IOSFA proveerá un listado de Prestadores para ser cargados en la demo de los sistemas?
- ¿IOSFA proveerá las reglas de negocio que definan TOPES de consumo para las prácticas que el IOSFA prefiere consultar en la demo?
- ¿En caso de NO proveer ninguno de los puntos anteriores, ¿queda a criterio de cada proveedor la configuración de reglas y convenios que se ejecutarán en la demo?

Respuesta N° 51:

- Los Oferentes deberán incluir en la Demo convenios ficticios, según criterios propios, un mínimo de 10 convenios.
- Para la Demo se deberán utilizar prestaciones del Nomenclador Nacional.



- Los oferentes cargarán en la Demo un mínimo de 10 Prestadores ficticios.
- Los Oferentes deberán definir en la Demo topes de consumo ficticios para la realización de las prestaciones. Deberán estar definidos como mínimo 10 topes.
- Cualquier otro aspecto no contemplado en los puntos anteriores y que facilite el análisis del IOSFA, quedará a criterio de los Oferentes.

Consulta N° 52: El excel adjunto en la Respuesta N° 18 – Punto 4) de la Circular Nro 1, muestra la estructura del archivo plano que contiene la estructura de datos para la carga de los afiliados y versa en su contenido que estará subido al FTP, según especifica el título de la hoja 1 del excel, las consultas son:

- ¿Va a existir un archivo con 640.000 (o la cantidad que fuera) afiliados subidos a un FTP?
- ¿Los afiliados los va a crear el oferente con datos ficticios?
- ¿Existe alguna referencia a una interfaz FTP en algún lugar?

Respuesta N° 52:

- No va a existir un archivo de afiliados para la Demo.
- Sí, los afiliados los deberán crear los oferentes con datos ficticios.
- No existe alguna referencia a una interfaz FTP.

Consulta N° 53: Recomendamos a IOSFA se considere incorporar elementos de evaluación de calidad de las empresas, como ser:

- Indicadores financieros que muestren una estructura financiera capaz de implementar este proyecto. Presentación de balances, requerimientos mínimos de resultados, etc.
- Requisitos de estructura mínima que muestre la capacidad del oferente para encarar y dar soporte a un proyecto de estas características.
- Áreas de servicio y organigrama de la empresa para dar soporte al servicio propuesto.

Respuesta N° 53: El IOSFA ratifica en un todo los puntos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Anexos, Apéndices y Circulares.

Consulta N° 54: (a. SOBRE "A" – PROPUESTA TÉCNICA:) El IOSFA realizará una prueba técnica y operacional del sistema a cada Oferente en forma individual. Por tal motivo, el OFERENTE deberá presentar un link al sistema, que se tomará como Demo para realizar las pruebas pertinentes.

- ¿La prueba demostración del sistema propuesto podrá ser realizada por el oferente a quienes el IOSFA designe en locaciones del oferente?
- ¿La prueba demostración del sistema podrá ser realizada por el oferente a personal que el IOSFA designe en locaciones del IOSFA?
- En caso que la respuesta sea siempre negativa ¿Cómo hará el IOSFA para garantizar que la demo a la que acceda será utilizada en forma correcta?

Respuesta N° 54:

- La Comisión Técnica evaluará la Demo presentada por el Oferente en las instalaciones del IOSFA.
- Los Oferentes deberán presentar un instructivo para la utilización de la Demo, junto con la oferta técnica.

Consulta N° 55: La prueba-demo aparece diseñada como si se tratara simplemente de la compra de un sistema cuando en el todo se expresa que es un SaaS (Software as a Service), con lo cual ¿Cómo evaluará IOSFA el servicio integral de gestión ofertado, que comprende un sistema, si sólo pide una demo del sistema sin dar lugar a quien se demuestre como es parte integral del servicio que se intenta contratar?

Respuesta N° 55: El IOSFA evaluará las ofertas presentadas en base a lo exigido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Anexos, Apéndices y Circulares, siendo la Demo un punto más de la evaluación.

Consulta N° 56: Documentación descriptiva de las funcionalidades a presentar por los oferentes.

¿El documento de alcance debe ser realizado con la estructura de los módulos según lo que se puede deducir del pliego de Especificaciones Técnicas, o puede ser presentado conforme como la empresa ha diseñado cada módulo nombrados de otra forma con alcances más abarcativos de lo que se pide como requisito haciendo referencia a cómo y dónde se cumple con cada uno?

Respuesta N° 56: El documento de alcance deberá ser realizado con la estructura de los módulos según Anexo a la Especificación Técnica.

Consulta N° 57: (a. SOBRE "A" – PROPUESTA TÉCNICA) - 1) Especificaciones Administrativas Contables – i).

La empresa que ya cuente con número de proveedor en el IOSFA ¿debe presentar nuevamente Acta Constitutiva y Estatuto Certificados?

Respuesta N° 57: Deberá presentar copia del formulario de alta definitivo del R-Prov .En caso de cierre de balance del año 2017 y no haber sido presentado para su alta deberá presentarlo, al igual que si tuviera modificación en el Acta Constitutiva de los integrantes de la empresa.

Consulta N° 58:

- ¿Cuál es el monto asignado para el proyecto?

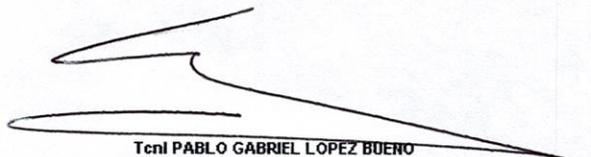
- ¿Hasta cuánto puede sufrir modificación ese presupuesto?

Respuesta N° 58: El precio a considerar será que cumpla en un todo la Especificación Técnica, la oferta más conveniente será, dentro de las ofertas que resulten admisibles, al que ofrezca el menor precio. El presupuesto será el que presente cada oferente en el sobre "B" al momento de la presentación de la oferta.

La presente Licitación Pública "NO" se encuadra bajo la modalidad prevista en el Artículo 25, inciso d) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA (Precio Máximo) en el cual se informa el precio más alto que puede pagarse por los bienes o servicios adquiridos.

scc





Tcnl PABLO GABRIEL LOPEZ BUENO
Subgte Bs Patr Comp y Contrat - IOSFA